



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COPRED

Congreso local aprueba prohibir los “Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y de Identidad de Género” (ECOSIG) en la Ciudad de México

El Congreso de la Ciudad de México, aprobó las reformas al Código Penal local para prohibir y tipificar las prácticas que pretendan modificar la orientación sexual y la identidad de género. Las sanciones incluyen penas desde 2 hasta 5 años de prisión y de 50 a 100 horas de trabajo comunitario para quienes obliguen o practiquen las “terapias de conversión”.

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) reconoció la aprobación por el Congreso de la Ciudad de México del dictamen que reforma el Código Penal de la Ciudad para sancionar los llamados Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y de Identidad de Género (ECOSIG), los cuales atentan contra la dignidad. Ello refuerza la garantía de derechos de todos y todas, y atiende la obligación que se desprende de la Constitución local de proteger a las personas de la comunidad LGBTTTI.

Los llamados ECOSIG son prácticas aplicadas a las personas pertenecientes a la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans e Intersex (LGBTI), principalmente niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de modificar, cambiar o inhibir su orientación o identidad por considerarlas incorrectas o una enfermedad que haya que curar, justificándolas con argumentos morales o ideológicos que vulneran los derechos humanos.

Las distintas orientaciones sexuales e identidades de género son manifestaciones naturales de la sexualidad humana, y no conllevan en sí mismas efectos psicológicos negativos. Por ello, las también conocidas como “terapias de conversión” son un fraude, pues parten de la idea de que la orientación sexual o la identidad de género son una enfermedad que hay que curar. Sin embargo, asociaciones médicas y organismos internacionales han concluido que la homosexualidad, bisexualidad y transexualidad no enfermedades y no son tratables mediante este tipo de terapias. Por el contrario, se ha concluido que se trata de procedimientos no éticos y pseudo científicos que más se acercan a la charlatanería.

Generalmente, a través de los ECOSIG se cometen una serie de conductas sancionadas por la ley penal como la privación de la libertad, lesiones, violaciones o abusos sexuales, violencia psicológica, física, moral o económica, violencia familiar, entre otras. Además, existe evidencia de que las personas sometidas a ellos es probable que sufran depresión y tendencias suicidas.

En 2015, por medio de la Opinión Consultiva 1/2015, el COPRED, determinó que las “terapias y tratamientos” que aseguran que “curan” la homosexualidad incurrir en discriminación, al colocar a las personas de la comunidad LGBTTTI en graves situaciones de vulnerabilidad.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COPRED

Desde entonces, el COPRED, ha señalado la necesidad de eliminar cualquier esfuerzo por corregir la homosexualidad y la identidad de género, pues se trata de manifestaciones de discriminación que intentan inhibir, violentar y obstaculizar el derecho que tienen todas las personas al libre desarrollo de la personalidad, así como a ejercer su sexualidad con libertad.

La aprobación en el Congreso de la capital para sancionar estas prácticas coincide con una visión de ciudad de derechos, como lo expresó la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, al asegurar que pretender cambiar la orientación sexual de una persona con terapias “no corresponde a los sistemas de salud del siglo XXI, a las libertades a las que tiene acceso en esta ciudad, a los derechos, porque es una ciudad de derechos. Nos parece que son medidas que no corresponden con una ciudad de derechos. No corresponden al conocimiento científico, a los derechos y a las libertades”.

Desde el Consejo, se aplaudió la reforma al Código Penal de la Ciudad aprobada por el Congreso de la Ciudad de México y se señaló que sigue siendo imprescindible combatir la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, así como toda forma de odio que impida a las personas disfrutar y acceder plenamente a sus derechos en igualdad de circunstancias.